



ÒRGAN PLE		
DATA 23/12/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 13

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2021-000027-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa resoldre les reclamacions al Pressupost inicial de 2022 i aprovar definitivament el Pressupost General Municipal i la Plantilla de Personal de 2022.	
RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00013

Id. Document: MlyA fM9 QZnL oJM pOyy CF38 j6o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal de fecha 18 de noviembre de 2021 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General y Consolidado de la Entidad, incluido el de cada uno de sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento para el ejercicio 2022, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de noviembre, significándose que, durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente, asimismo hábil a aquél en que aparezca insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante el Pleno, finalizando dicho plazo a las 24'00 horas del día 14 del corriente mes.

Han sido presentados 2 escritos por registro de entrada, según informes expedidos por la Jefa de Sección de la oficina de Atención Ciudadana de Tabacalera y la Jefe de Servicio del Registro General, en el ejercicio de sus funciones, en fecha 15 de diciembre de 2021, todos ellos con relación al Presupuesto General del Ayuntamiento 2022 y al Presupuesto General Consolidado 2022.

Todos ellos han sido por tanto presentados dentro del plazo legalmente establecido, por lo que se emite informe-propuesta en relación a estas reclamaciones, que contienen 403 alegaciones, agrupándose en dos bloques:

1. DE PETICION

Escrito nº 1 que presenta la concejala Dña. María José Catalá Verdet en representación de Grupo popular que contiene 65 peticiones relacionadas en dos grupos: reclamaciones de ingresos y reclamaciones al presupuesto de gastos

1.-RECLAMACIONES DE INGRESOS

Respecto al Presupuesto de ingresos, este grupo municipal considera que en las cuentas para el 2022 debería reflejarse una reducción en la recaudación de determinados impuestos y tasas municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Primera: Respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles, la propuesta del Grupo Popular consiste en aplicar una rebaja del 20% y del 30% -respectivamente- en el tipo de gravamen vigente para los inmuebles de naturaleza urbana, tanto los de uso residencial, como a los inmuebles afectados por el tipo de gravamen diferenciado incluidos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En este sentido, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes reclamaciones al Presupuesto municipal de Ingresos por el Impuesto de Bienes Inmuebles:

1ª Reclamación: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma que se contemple la estimación de aplicar una reducción del 20% en el tipo de gravamen aplicable en el IBI a los inmuebles de naturaleza urbana, incluidos en el apartado 2.a) del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, quedando el tipo de gravamen para estos inmuebles en un 0,602%.

2ª Reclamación: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma que se contemple la estimación de aplicar una reducción del 30% en el tipo de gravamen para los inmuebles de naturaleza urbana, incluidos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, quedando el tipo de gravamen para estos inmuebles en un 0,835%.

3ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 11300 contemple también la estimación de aplicar un incremento del valor catastral de los inmuebles de naturaleza urbana de uso comercial, regulados en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza reguladora de este impuesto, hasta los 350.000 €, con el objetivo de ayudar a un sector clave en la economía local valenciana.

4ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 11300 contemple, también, la estimación de aplicar un incremento del valor catastral de los inmuebles de naturaleza urbana de uso oficinas, regulados en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza reguladora de este impuesto, hasta los 350.000 €, con el objetivo de ayudar los autónomos valencianos.

5ª Reclamación: Que en la misma línea presupuestaria del apartado anterior se contemple la estimación de aplicar una bonificación del 60% para las familias numerosas de carácter general y una bonificación del 90% para las familias de carácter especial, con independencia del valor catastral del inmueble.

6ª Reclamación: Que la aplicación presupuestaria 11300 correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles, se modifique en el sentido de contemplar la estimación de ampliar las bonificaciones establecidas en el artículo 18, para dar cabida a las galerías de arte y a las salas de cine, y así poder bonificar a un mayor número de inmuebles destinados a actividades culturales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

7ª Reclamación: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma que se contemple la estimación de aplicar una bonificación de hasta el 50% en el IBI para aquellos inmuebles destinados a las actividades económicas, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, al amparo del artículo 74. 2 quáter, y fomenten el empleo.

8ª Reclamación: En el mismo concepto de la reclamación anterior, solicitamos que se contemple la estimación de aplicar una bonificación del 50% en el Impuesto de Bienes Inmuebles, para aquellos inmuebles destinados a actividades económicas, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, al amparo del artículo 74. 2 quáter, durante los dos primeros años del inicio de su actividad empresarial y/o comercial.

9ª Reclamación: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma que se contemple la estimación de aplicar una bonificación de hasta el 95% en el IBI a aquellos inmuebles destinados a actividades económicas que se hayan visto afectados por las obras de reurbanización en los entornos del Mercado Central, Iglesia de los Santos Juanes, plaza de Brujas y La Lonja.

Segunda: Respecto al Impuesto de Actividades Económicas, la propuesta de este grupo municipal cumple el objetivo de contribuir a mantener la actividad económica y el empleo en Valencia.

10ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de bonificar la cuota aplicable en este impuesto por el fomento de empleo, desde incrementos del 1% de la plantilla.

Este grupo municipal considera que dadas las actuales circunstancias, deberían poder acceder a una bonificación del impuesto todos sujetos pasivos que incrementen el promedio de su plantilla de trabajadores, con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquel.

11ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de aplicar una bonificación del 95% de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional y/o empresarial y tributen por cuota municipal, durante los 2 años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la misma.

Hay que tener en cuenta que el artículo 82.1 b) de la Ley de Haciendas Locales establece una exención del pago del mismo durante los dos primeros años de inicio de la actividad, la bonificación que propone este grupo municipal, se aplicaría durante los dos años siguientes, es decir, los dos primeros años que el sujeto pasivo está obligado al pago del impuesto, con la finalidad de prolongar los beneficios fiscales por el inicio de la actividad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

12ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de ampliar la bonificación del 60% aprobada mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, y regulada a través de la incorporación de la letra c) en el apartado 2 del artículo 16, de la Ordenanza Fiscal mencionada, a otras actividades económicas que siendo declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo, hayan resultado afectadas, de forma muy negativa, por los efectos de la crisis generada por la pandemia y durante el ejercicio anterior al del periodo impositivo hayan visto reducida su actividad en un 20%.

Tercera: Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la propuesta de este grupo municipal consiste en reducir el tipo de gravamen aplicable y bonificar los supuestos impositivos que provengan de herencias.

13ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 11600 contemple la estimación derivada de aplicar una reducción del tipo de gravamen aplicable, pasando del 29,7% actual a un tipo de gravamen del 25%.

14ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 11600 contemple la estimación derivada de aplicar una bonificación del 95% de la cuota para los casos de herencias y transmisiones de empresas o comercios entre familiares. También cuando se trate de víctimas de violencia de género, empleados públicos fallecidos en actos de servicio y víctimas de Covid-19

Cuarta: Respecto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la propuesta de este grupo municipal consiste en ampliar la nueva bonificación del 95% de la cuota, aprobada mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021.

15ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 29000 contemple la estimación derivada de ampliar la bonificación del 95%, aprobada mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, a todas las obras de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en el conjunto de los centros de atención sanitaria, socio-sanitaria o educativos de la ciudad de Valencia.

16ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 29000 contemple la estimación derivada de ampliar la bonificación actual hasta el 95% para todos aquellos sujetos pasivos que amplíen la sede o centro de trabajo que cuente con, al menos, un trabajador con contrato indefinido y a jornada completa, que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo anterior al año del devengo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Quinta: Respecto a la Tasa por ocupación de terrenos de uso público para mesas y sillas con finalidad lucrativa, este grupo municipal presenta la siguiente reclamación:

17ª Reclamación: Que en el concepto presupuestario 33500 no se contemple la estimación de la recaudación que se obtendría en 2022 por el cobro de esta tasa, dado que la propuesta de este grupo municipal consiste en la suspensión de la misma a lo largo del próximo ejercicio, mientras continúe la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia.

Sexta: Respecto a los Ingresos procedentes de la Generalitat Valenciana, para el próximo año 2022, el Grupo Municipal Popular presenta una reclamación con el objetivo de avanzar en la ejecución de la 1ª fase del Plà Edificant, teniendo en cuenta que el acuerdo de realización de los centros educativos comprendidos en esta fase proviene de enero de 2018.

18ª Reclamación: Que en el presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Valencia quede reflejada la voluntad municipal de solicitar a la Generalitat Valenciana un incremento de la dotación económica destinada al Plà Edificant, al objeto de avanzar en la ejecución de los Centros Educativos que componen la 1ª Fase del citado Plan. Así como su equivalencia en el Presupuesto de Gastos.

2. RECLAMACIONES DE GASTOS

Valencia es, en la actualidad, una de las grandes ciudades españolas donde más han incrementado los índices de delincuencia. Un 38,8% sólo en 2021. Por ello, se propone incrementar algunas partidas destinadas a garantizar una mayor seguridad ciudadana:

19ª Reclamación: Que se duplique el importe consignado en la partida DE140 13200 22104 VESTUARIO, - dotada con 649.979€-, destinada a equipar a los agentes de la Policía Local de Valencia, con motivo de la nueva incorporación de agentes.

20ª Reclamación: Que se amplíe el importe consignado en la partida DE140 13200 21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE, dotada con 33.086€, destinada a mantenimiento equipo técnico de policía, armas laser, chalecos antibala y defensas personales, también con motivo de las nuevas incorporaciones al Cuerpo de la Policía Local de Valencia.

Consideran del todo innecesaria la subida del sueldo incluida en el Presupuesto aprobado inicialmente, para personal eventual y cargos electos, teniendo en cuenta la fuerte crisis económica y social que está dejando la pandemia en nuestra ciudad.

21ª Reclamación: Que la subida del sueldo del 2%, prevista en el Capítulo 1 de personal, no se aplique a órganos directivos, personal eventual y cargos electos.

Conviene recordar que desde el año 2015 en el Ayuntamiento de Valencia, el personal directivo ha aumentado en un 141%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

22ª Reclamación: Que en el presupuesto del capítulo 1, “Gastos de personal”, se contemple la reducción del importe correspondiente a la eliminación del 50% de altos cargos existentes en la actualidad en el Ayuntamiento de Valencia.

Las reclamaciones del Grupo Municipal Popular en el presupuesto para el próximo ejercicio, van orientadas a ayudar a los sectores productivos de la ciudad, así como prever nuevas iniciativas sociales acordes a las nuevas necesidades.

23ª Reclamación: Que se duplique el importe consignado en la partida IB520 43120 47910, dotada con 1,6 M€, destinada a ayudas al comercio.

24ª Reclamación: Que se amplíe la dotación prevista en la línea presupuestaria IB520 43120 22602 destinada a la promoción del pequeño comercio y los mercados municipales.

25ª Reclamación: Que se duplique la dotación presupuestaria prevista en la partida IC1KO 49500 47910 -100.000€- destinada a subvenciones para innovación económica para el sector productivo.

26ª Reclamación: Que se abra una línea específica de ayudas destinada a los inmuebles destinados a actividades económicas que se hayan visto afectados por las obras de reurbanización en los entornos del Mercado Central, de la Iglesia de los Santos Juanes, de la plaza de Brujas y de La Lonja.

27ª Reclamación: Que se abra una línea de subvenciones destinada a ayudar a las industrias culturales y creativas.

28ª Reclamación: Que se amplíe la dotación prevista en la partida IF650 24100 48100 destinada a atender las becas del alumnado de los programas de educación formación y empleo, dotada con 78.830 €, ya que mantiene el presupuesto del 2021 que reducía el importe de la partida en 145.717 €.

29ª Reclamación: Que se amplíe la dotación prevista en la partida IF650 24100 48910 en, al menos, 100.000 € para contribuir a la Formación València Activa Jove idiomas.

30ª Reclamación: Que el sector KG720 del servicio de Juventud, aumente en 100.000 € su presupuesto con el objetivo de poder ofrecer a los jóvenes valencianos más Programas de Becas Formativas en empresas para jóvenes universitarios.

31ª Reclamación: Que la partida KG720 3370 48920 aumente su dotación en la cantidad de 100.000 €, correspondiente a la subvención nominativa que se otorgaba con anterioridad a la Asociación de Jóvenes Empresarios. Es importante ayudar a fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes valencianos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

32ª Reclamación: Que se amplíe la línea presupuestaria IC1KO 49500 47000 destinada a las ayudas para el fomento del empleo, dado que el importe ejecutado en el 2021 es muy superior al importe presupuestado para el próximo año¹.

33ª Reclamación: Que se amplíe, al menos en 1 M€, la partida KC150 23100 22799 para ampliar los servicios asistenciales esenciales y para cubrir todas las actividades que desde la Concejalía de Servicios Sociales se pretende desarrollar, ya que, tal y como establece la ficha de gasto correspondiente, el crédito consignado -21,9 M€- no es suficiente.

34ª Reclamación: Que se cree una nueva aplicación presupuestaria en el sector KC150 de la delegación de Bienestar Social, dotada con 500.000 € para desarrollar un Programa de información y apoyo a las familias que vayan a tener un hijo con riesgo de discapacidad.

35ª Reclamación: Que se amplíe en, al menos 6 M€, la partida KC150 32100 48010 dónde se incluyen las Prestaciones económicas de emergencia social, dado que tal y como establece la ficha de gasto “el importe total que se considera necesario es de 9.841.922 €, no obstante se realiza una solicitud base por importe de 3.359.269,61 € debido a la necesidad de ajustarse al límite establecido por la Junta de Gobierno Local para la elaboración del presupuesto de 2022”.

36ª Reclamación: Que se amplíe en 2 M€ la partida presupuestaria ME280 32600 48910 del Servicio de Educación destinada al Cheque Escolar, con la finalidad de avanzar hacia la universalidad de los solicitantes.

37ª Reclamación: Que se amplíe la partida KC150 23100 48010 destinada a sufragar gastos de Comedor Escolar, en 500.000 €, con el objetivo de cubrir a todos solicitantes que cumplan los requisitos necesarios.

Con estas dos reclamaciones anteriores -36 y 37- el Grupo Popular pretende conseguir que ninguna familia quede fuera de alcanzar estas ayudas, por un criterio de renta.

38ª Reclamación: Que la partida GD660 15220 48910 destinada a la concesión de ayudas municipales al alquiler se incremente en 600.000 € hasta alcanzar 3 M€.

39ª Reclamación: Que se amplíe la partida KK550 32100 22799 destinada cubrir el coste de los contratos del Servicio de Envejecimiento Activo destinados, por una parte, al Programa de Actividades para personas mayores, y, por otra, a la gestión de los Centros de Día Municipales. Se trata de la prestación de servicios a las personas mayores, un colectivo cada día más numeroso y que, por tanto, requiere de mayor presupuesto².

¹ Las obligaciones reconocidas a 31 de octubre ascienden a 23,9 M€ y el importe consignado en esta partida para el próximo año es de 2,6 M€.

² Un 21,2% de la población en la ciudad de Valencia es mayor de 65 años y un 27,6% de la población es mayor de 60 años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

40ª Reclamación: Que la partida FP760 17240 21000, destinada a la limpieza y conservación de canales y acequias de la Devesa Albufera, dotada con 1,4 M€, incremente su importe hasta alcanzar los 3 M€.

41ª Reclamación: Que se incremente el importe asignado al sector FZ920 correspondiente al Servicio de Playas y Calidad Acústica y del aire, en 200.000 €, destinados tanto a la prestación del servicio de seguridad en las playas –que disminuye en 30.000 € respecto al presupuesto de 2021- como al servicio de calidad Acústica, que representa, en algunas zonas de nuestra ciudad, una de las mayores quejas vecinales.

42ª Reclamación: Que la partida MP250 33600 21200 del servicio de Patrimonio Histórico y artístico, destinada a la conservación de monumentos y esculturas, incremente su dotación, en 136.952 €, hasta alcanzar los 500.000 €.

Reclamaciones de Inversiones:

Las reclamaciones formuladas por el Grupo Municipal Popular al capítulo de inversiones del presupuesto para el 2022 se dirigen a ofrecer una adecuada respuesta a las actuales demandas ciudadanas:

43ª Reclamación: Que se amplíe la partida GD660 15220 77000 del servicio de Vivienda, destina al Programa Reviure, hasta alcanzar como mínimo, el importe presupuestado en el ejercicio 20213.

44ª Reclamación: Que la partida GD660 15220 48910 referente a rehabilitación de viviendas municipales para destinarlas a alquiler se incremente hasta alcanzar 2 M€, dado el elevado número de viviendas municipales vacías y la alta demanda existente de vivienda pública y asequible.

45ª Reclamación: Que se duplique la partida GC360 15110 62600 relativa a los medios materiales del servicio de licencias urbanísticas.

Este grupo Municipal considera importante ofrecer a los jóvenes más oportunidades, por ello creemos que el presupuesto para el 2022 debería tener una partida de inversiones destinada a la gente joven.

46ª Reclamación: Que, en el Capítulo 6 -de inversiones- se cree una partida destinada a los jóvenes, dotada con al menos 100.000 €.

Otra de las mayores reivindicaciones vecinales es la creación de Centros de Día en Valencia:

47ª Reclamación: Que, en el Capítulo 6 -de inversiones, -se cree una partida específica con el objetivo de iniciar los trámites para la creación de 3 Centros de Día en la ciudad de Valencia.

48ª Reclamación: Que se amplíe la dotación otorgada a la partida DE140 13200 62400 de la Policía Local destinada a “adquisición de vehículos”, al menos hasta llegar a los 175.000 €, cantidad destinada el presente año.

³ El Presupuesto destinado en 2022 asciende a 300.000 €, frente a los 500.000 € del 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

49ª Reclamación: Que se amplíe la partida FJ300 16210 62300 del servicio de Gestión de residuos Sólidos y Limpieza en 600.000 €, al menos para asemejarse al presupuesto destinado en el presente año, dado que la gestión de los residuos y la limpieza urbana son una de las mayores preocupaciones vecinales.

50ª Reclamación: Que -en el Capítulo 6 -de inversiones- se cree una partida en el sector FU290 16000 dotada con, al menos, 2,7 M€, para poder ejecutar obras de alcantarillado en los distintos barrios de la ciudad, y mejorar estas infraestructuras básicas.

La costa de Valencia es un elemento que define nuestra ciudad, un patrimonio medioambiental que debemos proteger al máximo.

51ª Reclamación: Que la partida FZ920 31120 62300 amplíe su consignación en cuantía suficiente para incluir posibles reparaciones y/o mejora de las instalaciones en las playas de Valencia.

52ª Reclamación: Que la partida CD110 92050 68200 del Servicio de Centrales técnicas, destinada a la rehabilitación de edificios patrimoniales incremente su dotación hasta alcanzar los 500.000 €.

53ª Reclamación: Que se duplique el importe destinado a equipamiento de los museos municipales descrito en la partida MP250 33600 62300.

54ª Reclamación: Que la partida MD260 del servicio de Acción Cultural incremente la partida destinada adquisición de fondos bibliográficos en 100.000 €

55ª Reclamación: Que en el seno del Consell Agrari Municipal se habilite una partida presupuestaria dotada con 750.000€, con el fin de financiar infraestructuras y servicios de interés agrario en la ciudad y los pueblos de Valencia en función de las prioridades que establezca la Junta de Síndicos.

Respecto al Anexo de Subvenciones Nominativas que contiene el Presupuesto para el próximo año, este Grupo presenta las siguientes reclamaciones:

56º Reclamación: Abrir una línea de subvención dirigida al Banco de Alimentos, para ayudar a paliar las necesidades de muchas familias valencianas.

57ª Reclamación: Que se amplíe la partida KI590 23100 48920 otorgada a CIDES.

58ª Reclamación: Que se amplíe partida destinada a la Asociación de familiares de Alzheimer de València.

59ª Reclamación: Que se amplíe la partida KC150 23100 48920 asignada a la Asociación de Voluntarios Acogimiento Familiar (AVAF).

60ª Reclamación: Que se amplíe la partida presupuestaria destinada KK550 23100 48920 destinada a la Asociación Parkinson València.

61ª Reclamación: Que en el Anexo de aplicaciones con subvenciones nominativas del presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2022 se amplíe en 10.000 €, la aplicación presupuestaria MF580 33800 48920 otorgada a favor del Cabildo Metropolitano de Valencia, hasta llegar a los 30.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

62ª Reclamación: Que en la aplicación MF580 33800 48920 cuyo beneficiario es Lo Rat Penat, solicitamos se amplíe la partida hasta los 60.000 €.

El Grupo Municipal Popular mediante el presente escrito solicita al actual equipo de gobierno que no se conceda subvenciones nominativas, ni se destine importe alguno del presupuesto de este Ayuntamiento a aquellas entidades, fundaciones o asociaciones pancatalanistas, que en sus actuaciones conlleven una vulneración de la legalidad vigente, apoyando procesos independentistas contrarios la Constitución española y a nuestro Estatuto de Autonomía.

En este sentido es importante destacar el informe de fecha 17 de noviembre de 2020, emitido por la Agencia Antifraude en el que se señala:

“Que el Ayuntamiento de Valencia formule Plan de Implementación para cumplir con la siguiente recomendación:

La subvenciones correspondientes a la elaboración de proyectos que promueven el uso del valenciano en la ciudad de Valencia deberán convocarse atendiendo al procedimiento ordinario contemplado en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, puesto que no queda debidamente acreditados las razones de interés público, social o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Con la excepción de las de subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en donde se cumplan los requisitos previstos en el artículo 22.2.a de la LGS”.

Atendiendo a esta recomendación el alcalde dictó el día 2 de diciembre de 2020 la resolución Z-379 por la que resuelve:

PRIMER. Prendre en consideració la recomanació formulada pel director de l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraude i la Corrupció de la Comunitat Valenciana (expedient 2127/2018 (2020/G01_01/191)... y

SEGON: Trasladar esta resolució a les Delegacions d'Educació, d'Acció Cultural, de Cultura Festiva i de Patrimoni i Recursos Culturals i al Gabinet de Normalització Lingüística.

TERCER. Comunicar esta resolució a l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraude i la Corrupció de la Comunitat Valenciana”.

En cumplimiento a dicha resolución, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes reclamaciones:

63ª Reclamación: Que se suprima la partida ME280 32600 48920 correspondiente a la subvención nominativa concedida a la Fundació Escola Valenciana, y dotada con 25.000 € para 2022.

64 Reclamación: Que se suprima la partida MP730 33400 48920 correspondiente a la subvención nominativa concedida a la Sociedad Coral EL Micalet.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

65ª Reclamación: Que se suprima la nueva aplicación presupuestaria MP730 33400 48920 dotada con 25.000 € y correspondiente a la subvención nominativa concedida a Plataforma per la Llengua

Escrito nº 2 que presenta D. Fernando Giner en representación del Grupo Municipal Ciudadanos que recoge 334 peticiones, sugerencias según su propia calificación, relacionadas a continuación:

Familias y bienestar social.

Infancia y juventud:

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a la renovación del Plan de Juventud 2019-2023 para que se incrementen las acciones referidas al empleo, vivienda y la emancipación de los jóvenes.

Aumentar la inversión en infancia y en políticas orientadas a la familia, al tratarse de retos de primera magnitud en la construcción de una solidaridad intergeneracional efectiva, contando con las herramientas de la Innovación social y la colaboración público-privada.

Crear una aplicación de gasto destinada recuperar las actividades de la concejalía de juventud dirigidas a la edad 3-11 años.

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente al servicio de información a los jóvenes con el fin de ampliarla capacidad del Ayuntamiento a la hora de dotar a los jóvenes de herramientas de apoyo, redes y oportunidades de movilidad en el ámbito de la Unión Europea.

Revisar la aplicación de gasto para que las acciones referidas al empleo, vivienda y la emancipación de los jóvenes lleguen y sean útiles a los jóvenes de la ciudad.

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente los programas EMCUJU, EMPUJU, EMCORP y ECOVID.

Divulgar la campaña #NiUnNiñoSinFamilia para dar visibilidad y fomentar el acogimiento familiar y la reivindicación del derecho de los niños y niñas a cubrir sus necesidades afectivas/emocionales.

Ampliar dotación presupuestaria para transformar los parques infantiles de nuestra ciudad, incorporando juegos adaptados para hacerlos inclusivos con la finalidad de garantizar mínimamente la igualdad, la inclusión y los derechos de todas las niñas y niños de nuestra ciudad sin discriminación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Dotación presupuestaria específica para la realización de campañas de concienciación sobre los riesgos que entraña el juego, informando de las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes, al margen del convenio suscrito con la Universidad de Valencia.

Dotación presupuestaria específica destinada a crear espacios en distritos de la ciudad, para destinarlos a profesionales, aficionados y colectivos de arte urbano para desarrollar esta modalidad artística.

Educación:

Incrementar la aplicación de gasto para seguir aumentando la dotación del cheque escolar y lograr la gratuidad plena de 0 a 3 años con el propósito de que todas las familias que lo soliciten lo obtengan.

Crear una aplicación de gasto para acometer obras de mejora de los accesos y entornos de los centros públicos de titularidad municipal.

Crear una aplicación de gasto para acometer obras de mantenimiento en las instalaciones de las AMPA de los colegios públicos de la ciudad.

Crear una aplicación de gasto para hacer un estudio con el fin de llevar a cabo un nuevo programa “Edificant”, en conjunción con la Generalitat Valenciana, para construir o remodelar centros educativos.

Empleo y oportunidades:

Aumentar la dotación económica correspondiente al Plan de Empleo para conseguir equiparlo de forma progresiva con el importe que a dicha finalidad dedican las principales ciudades españolas.

Crear una aplicación de gasto para dotar económicamente un programa que promocióne el complemento salarial para los jóvenes.

Crear una aplicación de gasto para desarrollar nuevos programas específicos de segunda oportunidad laboral para aquellas personas afectadas seriamente por la crisis de la COVID-19, mediante actuaciones de formación, seguimiento, orientación y asistencia profesional para el empleo.

Incrementar la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Formación y Empleo incluyendo un gasto para su reformulación dada las altas tasas de desempleo incrementadas por la crisis de la COVID-19.

Incluir en las subvenciones nominativas el presupuesto suficiente para incrementar la colaboración con los colectivos de familias monomarentales/monoparentales.

Crear una aplicación de gasto para incluir un plan de inserción laboral específico para personas con discapacidad.

Incremento de las subvenciones específicas para el fomento del empleo entre los jóvenes y los parados de larga duración.

Incremento de las partidas de becas, incrementando la apuesta por la formación y el empleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Incrementar la partida para los proyectos de empleo propios del Ayuntamiento de Valencia.

Personas mayores.

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros de día para personas mayores dependientes, en la ciudad de Valencia, debido a su actual escasez y la demanda de plazas.

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros intergeneracionales de barrio.

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros residenciales según el modelo de proximidad a los barrios de residencia y calidad para personas mayores y personas mayores dependientes, en la ciudad de Valencia, debido la falta de este tipo de equipamientos y la demanda de plazas.

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de una línea de formación y atención a cuidadores del entorno familiar.

Crear la aplicación de gasto correspondiente para utilizar la Universidad Popular como lanzadera de oportunidades experienciales, promocionando un censo/bolsa de personas de más de 65 años con trayectoria académica, empresarial y vital que puedan asesorar desde el punto de vista técnico, experiencial y creativo a jóvenes, universitarios, emprendedores y empresarios con negocio en curso.

Reforzar los programas municipales de formación, en CMAPM y otros espacios municipales, para continuar reduciendo la brecha digital en las nuevas TIC's entre las personas mayores, además de garantizar el bienestar y la salud de las personas mayores, impulsando para ello las acciones en marcha de voluntariado, campañas de sensibilización y acompañamiento frente a la soledad no deseada.

Bienestar y servicios sociales:

Incrementar las aplicaciones de gasto correspondientes con la suficiente dotación económica para dotar a los Centros Municipales de Servicios Sociales de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos suficientes para cumplir con sus funciones y, en particular, con la Ley de Accesibilidad en Comunicación e Información para que las personas con discapacidad tengan acceso a todas las funciones de los equipamientos.

Trabajar de manera urgente para revertir las deficiencias y lograr unos Servicios Sociales que cumplan con las ratios estándares de calidad, cercanía y eficacia que los ciudadanos merecen: dotar al menos de un centro social por barrio o por distrito en función de la población y extensión geográfica a atender.

Crear una aplicación de gasto destinado a cumplir con el punto del Acuerdo de Reconstrucción con el fin de redactar y aprobarse un convenio para proporcionar atención psicológica a los ciudadanos, empleados públicos, y especialmente, a personas en situación persistente de soledad emocional en coordinación con el Colegio Oficial de Psicólogos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Incluir en las subvenciones nominativas el presupuesto suficiente para incrementar la colaboración con los colectivos sociales y el personal destinado a colaborar con las familias necesitadas.

Aumentar la aplicación destinada para ayudar a las personas sin hogar con el fin de cumplir con las conclusiones y objetivos del censo realizado en 2019, y en especial con las mujeres y menores, si los hubiese; y aumentar los recursos públicos habitacionales y la tipología de estos para adaptarlos a las diversidad de necesidades y os programas de intervención para la inclusión de estas personas, así como el parque de viviendas públicas municipales de alquiler social y asequible y la creación de nuevos CAES para el alojamiento temporal de las personas sin hogar. En particular, se contemplan 0,73 millones de € para la redacción de proyectos para la construcción de 2 multicentros para personas sin hogar, adquisición de equipamiento y mobiliario necesario para dotar las instalaciones de los nuevos centros municipales de servicios sociales y ejecución de las obras de reforma y mejora de los centros asistenciales. Se trata de una cantidad ridícula, y debiera agilizarse la redacción de proyecto y dotar ya para 2022 presupuesto para la ejecución de la obra de los multicentros y no demorarla a 2023.

Crear una aplicación de gasto con la suficiente dotación económica con el fin de establecer un “coworking” para ONG’s, que pueda dar un servicio administrativo al conjunto de estas, atendiendo los gastos derivados de su normal funcionamiento.

Crear una aplicación de gasto para atender la elaboración de guías accesibles e inclusivas para todas las personas que visiten la ciudad en materia de trámites, restauración, transportes públicos, etc.

Igualdad y políticas inclusivas:

Incrementar dotación presupuestaria destinada a la acogida y asistencia a las mujeres víctima de la violencia de género y a sus hijos.

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a la gestión e instalación de puntos violetas con el fin de incrementar la cantidad de los mismos y aumentar la capacidad de información, sensibilización y prevención de agresiones sexistas durante las distintas festividades y celebraciones de la ciudad, al resultar insuficientes los 34.039,99 € presupuestados.

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente al Espai Dones i Igualtat. En particular, al objeto de reforzar desde el Espai Dones i Igualtat al personal especializado en violencia de género en los servicios municipales situados en los barrios con mayor riesgo de vulnerabilidad socioeconómica de la ciudad.

Desarrollar un programa con el fin de asesorar de forma personalizada a las empresas para que éstas desarrollen medidas concretas que faciliten la conciliación familiar, de manera que padres y madres puedan trabajar y cuidar a sus hijos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Crear una aplicació de gasto para creación de un programa específico de atención a las familias LGTBI que aborde de forma integral y especializada todos los problemas a los que se enfrentan estas familias.

Crear una aplicació de gasto para llevar a cabo políticas que tengan como objetivo disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres

Dotar una partida presupuestaria destinada a aplicar códigos Bidi en las placas de los nombres de las calles, los centros comerciales, estaciones y paradas de transporte público, hospitales, museos, centros culturales, centros administrativos y demás puntos de interés para los ciudadanos, turistas y visitantes permiten la difusión de información y orientación de todas las personas de una manera plenamente inclusiva y en tiempo real.

Dotar partida presupuestaria para el estudio, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas, y posterior implantación de pictogramas en los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, monumentos, pasos de peatones, etc., para que las personas con discapacidad puedan comunicarse con su entorno más próximo.

Dotar partida presupuestaria específica para desarrollar acciones concretas de promoción y difusión de la cultura e historia del pueblo gitano mediante acciones y contenidos en el Plan de Inclusión y Cohesión Social.

Dotar partida presupuestaria destinada a promover la accesibilidad y la inclusión de museos y bibliotecas para personas con discapacidad, en especial para aquellos con deficiencias visuales y auditivas.

Dotar partida presupuestaria para la incorporación de los juegos adaptados y medidas de accesibilidad e inclusión adecuadas, para adaptar y hacer inclusivos al menos un parque infantil de cada barrio de nuestra ciudad con el fin de garantizar la igualdad, la inclusión y los derechos de todas las niñas y niños de nuestra ciudad sin discriminación.

Dotar partida presupuestaria específica para adaptar las escuelas e instalaciones deportivas municipales para la práctica deportiva de jóvenes con discapacidad.

Incrementar la dotación presupuestaria a la promoción de Aball como disciplina deportiva de origen valenciano basada en el fútbol adaptado para personas con discapacidad.

Sanidad y salud:

Solicitar a la Administración Autonómica un incremento en las transferencias corrientes para los consultorios de las pedanías de la ciudad de Valencia, ante la insuficiencia de los 47.000 € presupuestados.

Dotar económicamente la aplicación de gasto correspondiente para realizar campañas de sensibilización de hábitos e higiene sanitaria en centros educativos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Dotar econòmicament la aplicació de gasto correspondiente para garantizar los servicios de emergencias médicas extra hospitalarias dentro de las recomendaciones y tiempos de respuesta adecuados tal como se cumplen en cualquier otra zona de nuestra ciudad, con la contratación de una ambulancia tipo C SVA (“Servicio Vital Avanzado”) con base fija en El Palmar, y una ambulancia tipo C SVA con base fija en El Perellonet, hasta que dicho servicio sea garantizado por la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana a través de sus recursos.

Incrementar la partida presupuestaria destinada al servicio de adicciones respecto al subconcepto otras transferencias, subvenciones a entidades de interés social y sin ánimo de lucro, que incidan en una ocupación sana del tiempo libre de nuestra población infantil y juvenil para desarrollar programas de actividades preventivas en conductas adictivas durante el tiempo de ocio en el municipio de Valencia con el objetivo de contribuir a sufragar los gastos derivados de dichos proyectos.

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a otros trabajos con empresas y profesionales que contemplen la labor del personal del servicio en materia de sanidad y consumo.

Solicitar a la Administración Autonómica un incremento en las transferencias corrientes para la Atención de drogodependencias.

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente al mantenimiento del servicio de adicciones.

Incrementar la dotación económica y de recursos humanos para la Concejalía de Salud y Consumo.

Deportes:

Crear una aplicación presupuestaria para iniciar el desarrollo del Plan Estratégico del Deporte.

Incrementar las subvenciones a las entidades deportivas de disciplinas/prácticas minoritarias de la ciudad que compitan en las categorías más altas de su deporte.

Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente al mantenimiento de edificios e instalaciones deportivas de manera suficiente para atender las necesidades reales de estos.

Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente a la renovación de equipamiento deportivo en instalaciones deportivas municipales de manera suficiente para atender las necesidades reales de estos.

Crear una aplicación de gasto para encargar una auditoría sobre el estado de todas las instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

Crear una aplicación de gasto para generar una provisión de puestos de trabajo para cubrir las vacantes de directores de instalaciones deportivas de gestión directa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Bienestar animal:

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para establecer las medidas necesarias con el fin de dignificar las instalaciones del núcleo zoológico de Benimàmet.

Creación de una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de emergencia que fomente la tenencia responsable y disminuya el número de abandonos y por consiguiente el número de animales de los núcleos zoológicos municipales de Benimàmet y Avifauna.

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para la construcción del nuevo núcleo zoológico metropolitano de Torrente.

Establecer una aplicación de gasto que permita la colaboración con el Ilustre Colegio Veterinario de Valencia y con grupos de investigación con el fin de establecer mejoras en la calidad de vida de los animales de la ciudad.

Crear a una aplicación de gasto para establecer un programa de implantación de “chips” para los gatos de las colonias felinas de la ciudad.

Incrementar suficientemente la aplicación de gasto necesaria para implantar en la totalidad de barrios de la ciudad al menos un parque canino dedicado al ejercicio, esparcimiento y juego de las mascotas; y crear zonas acotadas para mascotas en el parque natural de la Dehesa-El Saler.

Dotar partida específica para fomentar la adopción de los animales abandonados con chip, mediante revisiones y vacunas gratuitas.

Economía para las personas, autónomos y comercio.

Impuestos y tasas:

Bonificación del 20 % del Impuesto sobre Actividades Económicas (“IAE”) a los sectores económicos especialmente castigados por la pandemia como son los hoteles o apartahoteles y apartamentos turísticos radicados en el término municipal de Valencia

Ampliar la bonificación existente en el IAE por creación de empleo a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado entre el 1% y el 10% el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquél.

Que se amplíe el porcentaje de bonificación en el IAE prevista para actividades de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que pudieran justificar tal declaración, para aproximarle al 95% de la cuota correspondiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Reducció de los coeficients contemplados en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para determinar la cuota tributaria, en particular, de aquellas tipologías de vehículos comúnmente destinadas al uso profesional.

Aumento de la bonificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (“IIVTNU”) en los casos de fallecimiento según recoge la Ordenanza reguladora del impuesto en su artículo 17 en su apartado b para un valor del suelo superior a 12.020, 24 € y no excede 18.030,36 €.

Modificación inmediata de la Ordenanza reguladora del IIVTNU, a fin de adaptarla al nuevo marco normativo (Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el TRLRHL, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el IIVTNU), reduciendo los coeficientes máximos a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento del valor; evitando así que, en aplicación de la disposición transitoria única, el Real Decreto-ley 26/2021 se apliquen los coeficientes máximos contemplados en el artículo 107.4 del TRLRHL.

Bonificación del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles (“IBI”) en relación con los inmuebles que sean propiedad de trabajadores autónomos o pymes, en los que ejerzan su actividad profesional.

Eliminación en la ordenanza reguladora del IBI del recargo del 30% de la cuota líquida para las viviendas desocupadas.

Actualizar la bonificación en la cuota íntegra del IBI correspondiente a las viviendas de familias numerosas (modificación del artículo 14 de la Ordenanza), de tal manera que se atienda el concepto de “valor catastral per cápita” de modo que las familias numerosas con un valor catastral per cápita de hasta 30.000 € puedan beneficiarse de una bonificación del 30% en los casos de categoría general y del 90% en los casos de categoría especial.

Hacer extensiva a los cines la bonificación contemplada en el artículo 18 de la Ordenanza reguladora del IBI para la exhibición de artes escénicas como teatro, danza o circo, mediante la correspondiente licencia de actividad.

Bonificar en un 90% la cuota íntegra del IBI a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en áreas o zonas del municipio que, conforme a la legislación y planeamiento urbanísticos, correspondan a asentamientos de población singularizados por su vinculación o preeminencia de actividades primarias de carácter agrícola, ganadero, forestal, pesquero o análogas y que dispongan de un nivel de servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas del municipio, siempre que sus características económicas aconsejen una especial protección.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Que se estudie por parte de la Asesoría Jurídica municipal y del Servicio de Gestión Tributaria la viabilidad jurídica de hacer extensiva la bonificación prevista en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (“ICIO”) para las obras de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en centros de atención sanitaria, socio-sanitaria o educativos gestionados directamente por una Administración Pública, a dichos centros de titularidad pública cuando sean gestionados mediante cualesquiera fórmulas de gestión indirecta.

Bonificación del 10% de la tasa de Alcantarillado en relación con los inmuebles que sean propiedad de trabajadores autónomos o pymes, en los que ejerzan su actividad profesional.

Implantar, para el caso de trabajadores autónomos, una bonificación rogada y temporal, para los ejercicios 2022 y 2023 del 50 % sobre la cuota tributaria de la tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones urbanísticas, que se ponga de manifiesto con motivo por la alteración o ampliación de una misma actividad y establecimiento, llevada a cabo por un mismo titular, o por cambio de titularidad en la misma actividad y establecimiento, y sea de aplicación esta tasa, siempre que el adquirente sea trabajador autónomo. Se aplicará para el caso de obras mayores, obras menores y, si corresponde, en la modificación de uso de los edificios. En todo caso, la bonificación alcanzará un límite máximo de 1.000 €, y se respetará una cuota mínima de 30,05 €.

Eliminación en la Ordenanza Fiscal Relativa a la Tasa por Prestación del Servicio de Mercados del importe correspondiente contemplado en el caso de la sucesión mortis causa de puestos de venta, casetas, espacios libres, etc.

Que desde el Ayuntamiento de Valencia se restaure la ampliación extraordinaria de ampliación de terrazas durante el año 2022, con el objetivo de ayudar a que la recuperación económica del sector hostelero sea una realidad evidente e incuestionable, y se mantenga la suspensión de la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y, en consecuencia, la no exigibilidad de las tarifas previstas en el artículo 5 de la misma durante el año 2022.

Autónomos, comercios, PYMES e innovación:

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente con el fin de coordinar y planificar la campaña de Navidad de los comercios de manera que se evite la improvisación y se ayude, especialmente, a los empresarios que tienen una gran parte de sus ventas concentradas durante esas fechas. Dicho plan debe incorporar la iluminación suficiente, decoración y promoción de la ciudad durante la campaña de Navidad.

Incrementar la aplicación para instalar la iluminación navideña y establecer en un acuerdo para el pago a las entidades festeras que quieran sumarse a la ornamentación de dichas fiestas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Aumentar los presupuestos para campañas de promoción comercial que fomenten las compras en mercados municipales y el pequeño comercio.

Aumentar la partida de las subvenciones para fomentar la implantación de nuevas actividades comerciales.

Crear una línea de subvenciones específica para el comercio artesanal y los profesionales artesanos.

Ampliación de la partida presupuestaria para la consolidación de actividades económicas

Ampliación de la partida presupuestaria para apoyar nuevas altas en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Creación de una línea de subvenciones específica para la elaboración de planes de mejora de la competitividad de los negocios de los trabajadores autónomos y pymes.

Creación de una línea de subvenciones específica para la mejora de la digitalización y los sistemas de gestión de los pequeños comercios.

Crear una línea de subvenciones específica para que el sector hostelero pueda hacer frente a la adecuación de las terrazas al clima invernal, no perdiendo de esta manera su capacidad de atención al público.

Reducir los presupuestos de las áreas de publicidad y propaganda que tiene cada delegación para la promoción de la gestión del gobierno municipal.

Crear una aplicación de gasto para implementar un servicio de atención integral al comercio emblemático.

Crear una aplicación de gasto para reeditar la Guía del Comercio Emblemático para actualizar el contenido y promocionar este tipo de establecimientos.

Crear una aplicación de gasto para, juntamente con el área de Descentralización, realizar guías y rutas específicas por juntas municipales, y por ende por barrios y distritos, de los comercios emblemáticos con la finalidad de apoyar el mantenimiento de estos locales y apoyar a estas pymes y autónomos.

Crear una aplicación de gasto cuyo fin sea el de establecer planes específicos de formación a los trabajadores del comercio para profesionalizar la atención y trato al cliente, las técnicas de venta, el manejo de las nuevas tecnologías y los idiomas.

Nueva línea presupuestaria para poner en marcha un plan estratégico de comercio y mercados con participación y fundamental de todos los agentes del sector.

Nueva línea presupuestaria que el fomento de iniciativas y estrategias de cooperación y asociación multisectorial de comerciantes, y fortaleceremos la red de asociaciones de comercio local.

Aumentar la dotación económica para facilitar los mecanismos para la modernización y el salto al comercio electrónico (2.0) mediante el modelo de tienda online y el impulso de la presencia de los comercios en redes sociales, plataformas y webs especializadas, blogs de opinión, entornos SEO-SEM, y en general, el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) como escaparate de nuestros comerciantes.

Nueva línea presupuestaria para desarrollar Mapa Virtual del Mundo Empresarial/Comercial de la ciudad de Valencia, de modo que toda persona, por medio de cualquier dispositivo de datos, pueda acceder a toda la información sobre los comercios, mercados y empresas de la ciudad, trasladarse a ellos fácilmente, y conectar con sus sitios Web/plataformas/aplicaciones.

Nueva línea presupuestaria para desarrollar un plan de señalética urbana especial que singularice las zonas comerciales de la ciudad, ayudando al cliente/turista a localizar fácilmente las rutas de compras.

Incremento de la partida presupuestaria para el mantenimiento y modernización de las infraestructuras de los mercados municipales.

Dotación presupuestaria tendente a ejecutar el proyecto piloto de intercambio de libros en el mercado del Grao, y extender la iniciativa al resto de mercados municipales al objeto de promover la interconexión entre la vecindad en los espacios públicos, fortalezcan el sentido de comunidad, y fomenten la lectura en un entorno popular como son los mercados municipales.

Turismo:

Crear una aplicación de gasto cuyo fin sea el establecer planes específicos de formación a los trabajadores del sector turístico para fomentar la excelencia y el manejo de los idiomas.

Crear una aplicación de gasto para atender la elaboración de guías accesibles para todas las personas que visiten la ciudad en materia de trámites, transportes públicos, etc.

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica destinada a realizar inserciones publicitarias de actividades que organiza el Servicio y a patrocinar actos relacionados con los objetivos de turismo e internalización. Patrocinios y promoción de actividades de turismo e internacionalización que realiza la Concejalía.

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica destinada a la contratación de servicios de promoción de rutas turísticas e internacionalización.

Crear aplicación de gasto para señalar en distintos lugares de la ciudad la ruta del Santo Cáliz siguiendo las pautas de lo incluido en la web de Turismo Valencia.

Incrementar la aplicación de gasto IK740 43200 48920 del Convenio Instituto Confucio que ha visto mermada la subvención hasta alcanzar únicamente 10.000 €.

Crear una aplicación presupuestaria para promover y defender la clochina valenciana mediante la suscripción de convenio con la Agrupación de Clochineros de Valencia y Sagunt.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Servicios municipales, calidad de vida y protección ciudadana.

Limpieza, gestión sostenible de RSU, salubridad y control de plagas:

Incrementar el importe inicial presupuestado en la dotación correspondiente a la aplicación de gasto en cuanto a los medios materiales y humanos necesarios para atender de manera efectiva la limpieza viaria de las calles y plazas de Valencia y no sólo en lo que respecta a las revisiones anuales de precios de las contrataciones.

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la mejora de la limpieza del centro de la ciudad y de lugares de interés turístico y ciudadano de cara a la recuperación del turismo tras la COVID-19.

Incrementar la aplicación de gasto destinada a la construcción de arquetas subterráneas para el soterramiento de contenedores, con el fin de implementar la implantación de estas en la totalidad de la ciudad atendiendo a una planificación progresiva y continuada.

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la limpieza y baldeo del entorno de los contenedores.

Cubrir las vacantes de plantilla en el servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza, haciendo especial hincapié en las vacantes referidas a los inspectores dedicados al control de la productividad de las contrataciones de limpieza y recogida de residuos.

Crear una aplicación de gasto destinada a la creación de una brigada especial para la limpieza de restos de chicles en las calzadas.

Crear una aplicación de gasto destinada a implementar medidas de control del destino de los residuos urbanos recogidos por las contrataciones de limpieza de la ciudad.

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la mejora de la limpieza en cuanto a pintadas de grafitis en lugares no permitidos.

Dotar de una partida extraordinaria presupuestaria para incrementar la frecuencia de baldeo en la ciudad con productos desinfectantes.

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un concurso de ideas que aporte soluciones al problema del orín de mascotas sobre mobiliario urbano.

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de soluciones al problema de la presencia de colillas en las vías urbanas.

Incrementar la dotación económica necesaria de la aplicación de gasto destinada a los controles sobre los solares de titularidad privada con el fin de que se mantengan en un adecuado estado de limpieza y acometiendo motu proprio la limpieza de los mismos, en caso necesario, independientemente de las reclamaciones posteriores que se realice sobre el propietario.

Ampliar aplicación de gasto correspondiente para efectuar una campaña de actuación específica contra plagas de insectos, y concretamente sobre el mosquito tigre con base en las recomendaciones europeas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Crear una aplicació de gasto para la actuación y estudio específico del mosquito del Nilo para mejorar las actuaciones frente a este mosquito y evitar su transmisión.

Dotar partida presupuestaria suficiente para la realización de un programa específico junto a otras delegaciones, para combatir seriamente el problema de roedores en la ciudad de Valencia, así como de plagas de insectos como cucarachas y mosquitos, cuyo presupuesto resulta insuficiente en comparación con el gasto por habitante recomendado.

Jardinería sostenible:

Crear una aplicación de gasto para la elaboración de un Plan Director del Arbolado, en el que se incluya un protocolo de gestión de riesgos que permita diagnosticar su estado y prever futuras caídas.

Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para realizar un plan de choque para la poda y limpieza en los jardines y calles de la ciudad.

Incrementar la aplicación de gasto destinada al control de plagas y enfermedades en el arbolado urbano.

Cubrir las vacantes de plantilla en el servicio de Jardinería Sostenible, haciendo especial hincapié en las vacantes referidas a los inspectores de jardinería y poda, así como, el control de la productividad de las contratas.

Incrementar la aplicación de gasto destinada a aumentar el personal de mantenimiento y operarios que durante los fines de semana trabajan para limpiar el Jardín del Turia de restos de botellón.

Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para realizar una acción específica sobre la totalidad de los alcorques de la ciudad, con el fin de proceder a la eliminación completa de la presencia de herbáceas silvestres en los mismos.

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con el fin de conseguir la modernización y conversión de los vehículos y maquinaria de limpieza de jardines en vehículos sin consumo de combustibles fósiles.

Incrementar suficientemente la aplicación de gasto necesaria para implantar en la totalidad de los parques de la ciudad espacios específicos para atender las necesidades fisiológicas de las mascotas.

Establecer una aplicación de gasto que permita la colaboración con equipos y centro de investigación que permita el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas ya detectados en la gestión de zonas verdes (lucha biológica, aerosoles en fuentes, etc.).

Incrementar la aplicación de gasto destinada cursos oficiales y propios de la Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Ciclo integral del agua:

Dotar de forma suficiente al servicio del ciclo Integral del Agua para que sea capaz de atender las obligaciones y las necesidades urgentes, los incrementos soportados por el servicio.

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente a la limpieza de imbornales y sumideros, incrementando así su periodicidad no solo con el fin de evitar inundaciones de la vía pública en casos de fuertes lluvias, sino también a contribuir a la no propagación de plagas.

Dotar una partida presupuestaria para la limpieza extraordinaria de imbornales en situaciones de alerta por lluvias que tenga en cuenta la ubicación del arbolado de hoja caduca y que actué de forma previa, durante y post lluvia.

Separar la injusta tasa TAMER del recibo del agua y así evitar interrupciones en el corte del suministro a las personas más desfavorecidas y abordar posteriormente y de forma gradual la desaparición de esta tasa.

Crear una aplicación de gasto destinada a realizar análisis de calidad del agua durante todo el año en el litoral del término municipal de Valencia, y que estos análisis incluyan los siguientes puntos de alivios pluviales: Acequia de Vera, Marcos Sopena, salida del viejo cauce del Río Turia, canal de azarbe del nuevo cauce del Río Turia, Acequia del Ribás y aliviadero de aguas pluviales el Saler.

Establecer una aplicación presupuestaria para la colaboración con equipos y centros de investigación para el estudio y propuestas ya detectados como puede ser la salida del colector norte o la reducción de molestias por instalaciones que den servicio al municipio.

Incrementar la aplicación de gasto destinada a inversiones de eliminación de antiguas acequias y colectores

Incrementar la aplicación de gasto destinada a la red municipal de acequias y motas.

Incrementar de forma suficiente la partida presupuestaria para la regeneración y la eliminación de olores y presencia de bacterias en el tramo final del viejo cauce del Río Turia, entre la Ciudad de las Artes y las Ciencias y el puente de Astilleros.

Crear una aplicación de gasto destinada para extraer los lodos contaminantes acumulados en el fondo del en el tramo final del viejo cauce del Río Turia, entre la Ciudad de las Artes y las Ciencias y el puente de Astilleros.

Dotar presupuestariamente la construcción de los seis depósitos de tormentas previstos con el fin de evitar el colapso de la EDAR de Pinedo en momentos de lluvias.

Calidad acústica y del aire:

Crear una aplicación de gasto con la dotación económica necesaria que permita ampliar y reorganizar la red de estaciones de medición de calidad del aire basándose en el Plan de Mejora de Calidad del Aire teniendo en cuenta puntos de especial

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

sensibilidad (hospitales, colegios), la situación de las mayores aglomeraciones y el caudal del tráfico.

Crear una aplicación de gasto con el fin de dotar a la ciudad de una red de sonometría completa que permita reajustar de forma eficaz el mapa de predicción de ruido del municipio.

Crear una aplicación de gasto para financiar estudios sobre la influencia sonora del aterrizaje y despegue de aeronaves en el casco urbano.

Establecer una aplicación de gasto para la colaboración con equipos y centros de investigación para el estudio y propuestas ya detectados como las afecciones por ruido.

Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para dotar a la ciudad de una red de control del ruido y la contaminación atmosférica con la instalación de pantallas informativas que permitan concienciar tanto a ciudadanos como visitantes de la importancia de conseguir unos niveles sonoros y de calidad del aire.

Alumbrado público:

Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo mejoras de la iluminación en los barrios de la Seu, el Carmen, el Pilar, el Mercat, la Creua del Grao, Betero, Malvarrosa, Torrefiel, Orriols y la Punta

Incrementar la dotación en la renovación total de la red de alumbrado público para ir sustituyendo las luminarias obsoletas altamente contaminantes

Crear una aplicación de gasto para monitoriza el alumbrado con sensores para detectar incidencias y fraudes.

Que se retire los báculos de diseño moderno que se han aprobado e instalado en el proyecto de la Plaza de Brujas y su entorno, así como los incluidos en el proyecto de Plaza de la Reina, siendo sustituidos por elementos de ornato clásico acordes al referido entorno.

Cementerios

Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de los Servicios Funerarios Municipales de Cementerios para fraccionar determinados pagos en dos o tres plazos a partir del 30 de junio hasta el 31 diciembre.

Crear una aplicación de gasto para encargar la redacción de un estudio sobre ampliación de los cementerios en terrenos previstos en el PGOU, y reclasificar si hubiese superficie colindante no contemplada para espacios funerario y cifrar la cuantía económica de las obras.

Dotar presupuestariamente la elaboración de un sitio web de Cementerios, así como el impulso de más rutas del Museo del Silencio.

Protección ciudadana:

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto destinada a la adquisición de desfibriladores, guantes y cascos para la Policía Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Incrementar la dotació econòmica de la aplicació de gasto correspondiente a la manutención de animales, que incluyen los gastos veterinarios, ante la nueva incorporación de canes (mismo presupuesto durante 4 años 95.478,16€)

Dotar suficientemente la aplicació presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados para que la Sala del 092 se integre junto con la del Centro de Emergencias y 112.

Creación de programas de protección a menores como “bullying”, drogas, etc., mediante la implementación del programa “policía tutor”.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender la formación específica a los integrantes de la policía local en materia de protocolos de actuación en casos de terrorismo yihadista.

Disponer de una dotación económica suficiente para la realización de acciones formativas en materias concretas para la policía local. (Defensa personal, tiro, terrorismo, primeros auxilios, etc.).

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender la formación específica a los integrantes de la policía local de la Unidad del grupo Gama en materia de protocolos de actuación en casos de violencia de género.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la dotación económica necesaria para atender el coste derivado del establecimiento de un periodo de los policías destinados en playas acorde con los servicios de salvamento, así como con las necesidades derivadas por la mayor afluencia de personas en las playas, alargando su presencia los fines de semana necesarios; y dotación de equipos de trabajo como moto de agua y lancha para la policía local de playas.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente para establecer planes de actuación que profundicen en el papel social de la policía con ayuda de trabajadores sociales, con el fin de tener una policía más social y próxima a los problemas de los ciudadanos y a las personas mayores.

Incrementar las aplicaciones de gasto correspondientes para establecer un plan de modernización de equipamiento tanto personal como colectivo de la policía local, de los medios tecnológicos, de seguridad y protección, así como los medios administrativos. (equipos)

Aumentar la partida presupuestaria destinada a la adquisición de vehículos de atestados para la Policía Local, por el deterioro actual de los mismos y la necesidad de inversión en la compra de otros nuevos.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender a la conservación y mantenimiento de la Central y de las Unidades de Distrito de la Policía Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender las demandas de reparación y mantenimiento del parque móvil de la Policía Local.

Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados del suministro de material no inventariable para el funcionamiento operativo de los servicios de la policía local. (munición, pruebas indiciarias de estupefacientes, material de señalización...etc.).

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto destinada a la adquisición de material fungible para la policía local (material de atestados, controles de alcoholemia).

Contemplar en el presupuesto asignado para la remodelación de parques de bomberos que se está realizando, una partida económica suficiente para poder reemplazar los elementos útiles necesarios (equipamiento de oficina, taquillas, cocinas, etc.) de todos los parques de bomberos, dado que es una actividad que requiere la presencia durante 24 horas al día 365 días al año, de uso continuado y las dependencias necesitan de un continuo mantenimiento y sustitución de elementos básicos por desgaste o rotura aprovechando la recaudación obtenida ya por la contribución especial de bomberos.

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al Plan de formación en especialidades del cuerpo de bomberos con cursos específicos.

Incrementar la partida presupuestaria destinada a la compra de diversas prendas de vestuario para dotar al personal de intervención del departamento de bomberos, tras la incorporación de nuevos bomberos al cuerpo.

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a la maquinaria, instalaciones y utillaje del servicio de prevención y extinción de incendios (Mantenimiento de buceo, mangueras, equipo de excarcelación, maquinaria y extintores. Diversas reparaciones de electrodomésticos y pequeñas reparaciones)

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al mantenimiento y reparación de los elementos de transporte del servicio de prevención y extinción de incendios, como el mantenimiento de equipos de altura, flota de vehículos, ITV de los vehículos y pequeños suministros para vehículos. El objetivo es que no se agote dicha dotación ya que es de vital importancia para poder atender los servicios esenciales y de emergencia del departamento de bomberos.

Dotar una partida específica para compensar a los negocios y comunidades vecinales afectadas por los desperfectos de los actos vandálicos que se hayan producido en el marco de celebración de botellones.

Dotar económicamente la prestación de un servicio de limpieza de pintadas y grafitis de las fachadas. En particular, en zonas comerciales, al objeto de dignificar el espacio urbano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Dotar partida presupuestaria para establecer el servicio de “informadores nocturnos de convivencia” como complemento a la labor policial, ante la falta de efectivos y en tanto se amplía la dotación de medios personales.

Incremento de dotación presupuestaria destinada a aumentar los recursos humanos en el servicio del 092 para adecuarlos con las necesidades de la ciudad.

Dotar partida presupuestaria destinada a incrementar la plantilla del cuerpo de Bomberos municipal hasta completar una RPT suficiente a las necesidades de la ciudad.

Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para aumentar la plantilla de la unidad X4.

Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para llevar a cabo campañas específicas contra el consumo de bebidas alcohólicas y evitar la práctica del botellón.

Ciudad, movilidad y patrimonio natural.

Desarrollo, renovación y patrimonio urbano:

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan integral de regeneración urbana, económica y social del distrito completo de Ciutat Vella.

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de regeneración urbana, económica y social del barrio de Fuensanta, Orriols, Torreïel, Malilla, la Fonteta, La Punta, Benifaraig, y Malvarrosa.

Crear una aplicación de gasto para agilizar el desarrollo del planeamiento pormenorizado dentro del futuro PGOU de las áreas funcionales fijadas en el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana aprobado en sesión plenaria en 2018.

Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo un proceso participativo y un proyecto de transformación urbanística de la calle la Paz (barrio de la Xerea) que la ponga en valor como modelo de sostenibilidad y calle amable para peatones.

Crear una aplicación de gasto para la mejora de las condiciones de salubridad de los solares que incumplen actualmente la normativa y planeamiento urbanístico y, en especial, en Ciutat Vella.

Crear una aplicación de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal en el Camí a la Punta y alrededores.

Crear una aplicación de gasto para mejorar el asfaltado en las calles San José de Calasanz, San Francisco de Borja, Pintor Benedito, Valle de la Balletera y mejorar el estado de las aceras de las calles Albacete y Marvá, Valle de la Balletera y Avenida de Campanar

Crear una aplicación de gasto con el fin de mejorar las conexiones de Benimàmet con el resto de la ciudad.

Crear una aplicación de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal del entorno de la Ceramo (en concreto, Calle Poeta Serrano Clavero, José Grollo, Avenida Burjassot y Avenida Ecuador con Manuel Meliá i Fuster).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Crear una aplicació de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal en la Plaza del Santísimo Cristo de Nazaret y alrededores.

Crear una aplicació de gasto para la promoción y reseña de elementos arquitectónicos del eje peatonal que va de la Estación del Puente de Madera a Plaza de la Virgen y de la Reina, hacia la Lonja, Plaza Ayuntamiento y San Agustín.

Crear una aplicació de gasto para poner en marcha el Plan de Reactivación de la Rehabilitación de Edificios.

Crear una aplicació de gasto para poner en marcha un programa de ayudas de regeneración y rehabilitación del patrimonio protegido de la ciudad y pueblos, con el fin de contribuir en su mantenimiento y difusión.

Crear una aplicació de gasto para fomentar el conocimiento urbanístico, turístico y patrimonial de todos y cada uno de los Pueblos de Valencia.

Crear una aplicació de gasto para iluminar la Plaza de Levante de Nazaret.

Crear una aplicació de gasto para la instalación de barreras anti sonido en las zonas de Castellar-Oliveral que colindan con la V-30 y V-31.

Destinar dinero dentro de la aplicació de gasto de expropiaciones para la expropiación de terreno de la parcela sita entre la calle Murta y Arquitecto Arnau de Benimaclet con tal de ejecutar lo previsto en el PGOU.

Destinar dinero dentro de la aplicació de gasto de expropiaciones para expropiación de terreno de la parcela sita entre la calle Misericordia y Escultor Salcillo del barrio de la Fuensanta.

Destinar dinero dentro de la aplicació de gasto de expropiaciones para expropiación de terreno de la parcela sita en la plaza Vicente Castell Maiques del barrio de La Luz.

Destinar dinero dentro de la aplicació de gasto de la Contrata de Conservación y Reparación del Pavimentado y Aceras, Puentes, Pasarelas de la Ciudad de València. para mejorar el camino que une las pedanías de Borbotó- Massarrojos ampliando en medio metro la calzada por cada lado y habilitando una zona de peatones en el paso inferior del metro cercano al casco urbano de Massarrojos, para dar servicio a los vecinos.

Destinar dinero dentro de la aplicació de gasto de la Contrata de Conservación y Reparación del Pavimentado y Aceras, Puentes, Pasarelas de la Ciudad de València para mejorar el Camino del Tremolar que une las pedanías de Castellar-Oliveral con Pinedo, por donde circulan numerosos vehículos y línea de EMT.

Crear una aplicació de gasto para llevar a cabo un plan intensivo de tapado de alcorques de los árboles para evitar accidentes de los ciudadanos.

Crear una aplicació de gasto en el Servicio de Expropiaciones para continuar con la ampliación del Parque de la Rambleta, cuyo proceso está paralizado desde hace años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Incluir en la aplicació de gasto del Plan de Asfaltado de Calles y Plazas a cargo de la contrata la ejecución de obras de asfaltado en la zona conocida como la Cashba y para la mejora de los accesos a la playa desde el paseo marítimo de la Cashba

Crear una aplicació de gasto para mejorar el entorno urbano del polideportivo de Nou Moles.

Crear una aplicació de gasto para la incorporación de aseos públicos permanentes y accesibles en las principales plazas de la ciudad (Ayuntamiento – Reina – Virgen) aprovechando su futuro reordenamiento urbanístico para que ofrezcan los mismos servicios que las principales ciudades europeas.

Participación ciudadana:

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicació de gasto correspondiente a los gastos derivados de la contratación de servicios para la realización de las actividades culturales de las juntas municipales de distrito.

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicació de gasto correspondiente a los gastos derivados de la contratación de servicios para la puesta en funcionamiento de los proyectos impulsados por la delegación de participación ciudadana. El gasto viene motivado por la necesidad de contratar las asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo los procesos participativos y estrategias integrales que impulsa la delegación, así como los contratos de servicios para atender las necesidades de las juntas municipales de distrito.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para poder atender la mejora de las infraestructuras que corresponden al servicio de descentralización y participación ciudadana.

Movilidad sostenible:

Crear una aplicació presupuestaria para la puesta en marcha de la reactualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (“PMUS”).

Reforma de los objetivos presupuestarios de la empresa pública EMT, promoviendo la mejorar la frecuencia de paso diurna de la EMT en días laborables a un máximo de 10 minutos en todas las líneas y establecer un servicio de EMT durante las 24 horas los fines de semana, prolongando el actual servicio nocturno hasta las 07:00 h. de la mañana.

Crear una aplicació presupuestaria para el mantenimiento de los carriles bici, dado que algunos como los existentes en la Ronda Sur, están deteriorados.

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la creación de una oficina de atención al ciclista/VMP en el Ayuntamiento y para la puesta en marcha del Plan Director de la bicicleta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Creación de un fondo de accesibilidad con la suficiente dotación económica que garantice, mediante un plan por delegaciones, una accesibilidad real, física, social y laboral cumpliendo con lo determinado por el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre. El objetivo de dicho fondo será la integración total y efectiva en todos los ámbitos, tales como adecuación de las paradas de la EMT, espacios públicos, edificios públicos, locales públicos y comercios, parques municipales de ocio infantil, así como asentar las bases de participación del sector de la discapacidad en los movimientos ciudadanos, vecinales, culturales, deportivos, etc. facilitando los medios para que todos ellos puedan estar informados, eliminando las barreras en la información y la comunicación, adaptar las App's vinculadas al Ayuntamiento de València para su utilización por personas con distintas capacidades y la creación de un portal web universal y accesible que recoja las quejas y sugerencias y facilite información a las personas con discapacidad.

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la realización de unas jornadas de trabajo y recopilación de ideas para la reforma del Plan General de Movilidad Urbana Sostenible.

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de un estudio sobre la ciudad para convertirse en "Valencia ciudad 15".

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para poner en marcha acciones de flexibilización del acceso del tráfico a la ciudad mediante la gratuidad/tarifa mínima del aparcamiento público de superficie y subterráneo en las fechas señaladas y programadas que se estimen.

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para poner en marcha acciones de transformación urbana mediante la creación previa de laboratorios urbanos en los barrios, que permitan tener desde el punto de vista de la movilidad una ciudad "8-80 años".

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto de la empresa de la EMT para para asegurarse de la instalación de mamparas protectoras para el conductor en todos los autobuses de la empresa.

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto destinada a la instalación de cargadores en vía pública para vehículos eléctricos, creando una red adecuada al tamaño de la ciudad de Valencia y contando con la instalación en los pueblos de Valencia, descartada por el equipo de gobierno; e incluyendo las paradas de taxis en el Plan Impulso al Vehículo Eléctrico para potenciar el vehículo eléctrico en el sector del transporte público poniendo puntos de carga eléctrica en las citadas paradas.

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto que impulse un plan de crecimiento de las áreas de aparcamiento de interconexión modal de la ciudad, principalmente las dirigidas a tener conexión con otras modalidades de transporte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la realización de un estudio de mejora de las “líneas universitarias” de la empresa EMT

Establecer la gratuidad en el transporte público municipal para uno de los adultos que acompañe a los niños durante el horario matinal, de entrada, y vespertino, de salida de los centros escolares.

Bonificar en la utilización de los servicios de la EMT a las personas con una discapacidad del 33% o superior en el acceso a los títulos de transporte.

Crear una aplicació de gasto para acometer el plan de adaptación real de la ciudad e incentivos al uso progresivo del vehículo eléctrico en la misma.

Creación de una aplicació de gasto para la instalación de pavimentos podotáctiles, adaptando a personas con ceguera o deficiencia visual la ciudad.

Crear una aplicació de gasto para la instalación de bolardos móviles para impedir el paso de vehículos no autorizados, en especial en las franjas horarias de entrada y salida escolares, creando zonas de Acceso Seguro a los centros educativos.

Crear una aplicació de gasto para la incorporación de semáforos e iluminación inteligentes en las zonas próximas a los centros educativos del municipio, con el objetivo de crear un Camino Escolar Seguro.

Creación de una línea de inversión en el desarrollo más avanzado de las Tecnologías de la Información y Comunicación que mejoren ampliamente las posibilidades de transporte e interconexión en Valencia.

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la creación de un observatorio municipal sobre sostenibilidad y movilidad urbana.

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la puesta en marcha de una oficina de accesibilidad, movilidad y dependencia, de carácter transversal entre concejalías.

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para recuperar la oficina técnica del Taxi.

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para fomentar y colaborar en la implantación de bases que faciliten la interconexión con los modelos de bicicleta pública del todo el área metropolitana.

Crear una aplicació presupuestaria para llevar a cabo una campaña informativa y de concienciación acerca de las normas de circulación que han de cumplir las personas conductoras de VMP y bicicletas, incluyendo el catálogo de infracciones contemplado en el Título Décimo de la Ordenanza de movilidad; colocando a tal efecto carteles informativos en los semáforos o en los elementos de señalización viaria de los carriles bici/VMP, al objeto de garantizar una adecuada difusión entre los usuarios de esta tipología de vehículos; así como para llevar a cabo una extensa campaña informativa sobre seguridad vial de los peatones, concentrada especialmente en las personas mayores y en la infancia, de modo que, en el propio contenido general de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

misma se haga especial hincapié en la interacción de los peatones con los VMP y bicicletas.

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para realizar un estudio de la seguridad de los actuales carriles bici/VMP con el objetivo de reducir la siniestralidad.

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la instalación de aparcamientos de bicicleta/VMP con el objetivo de crear una verdadera red de aparcamientos para usuarios de bicicleta privada.

Creación de una línea presupuestaria para la ampliación y mejora de la conexión por carril bici/VMP con los municipios del área metropolitana.

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para mejorar urgentemente los elementos de seguridad en red de circulación (barandillas, bolardos, barreras, dispositivos luminosos terrestres en cruces de mayor peligrosidad, avisadores acústicos...).

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto destinada al reasfaltado de calles para poner en marcha un plan de pavimentado mucho más ambicioso y extenso a las calles y avenidas de la ciudad que los de 2019, 2020 y 2021.

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la potenciación del uso compartido de los vehículos privados.

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la finalización de la Guía de Diseño para la Transformación Sostenible del Espacio Público de Valencia.

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de nuevas plazas para el uso exclusivo de la logística (zonas de carga y descarga).

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de medidas de seguridad viales en el entorno del colegio de Nuestra Señora de los Desamparados de Nazaret

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto en la eliminación de barreras urbanas que impidan la comunicación peatonal fluida. Especialmente en las grandes vías.

Crear una aplicación de gasto con el fin de reordenar el aparcamiento del barrio de Penya-roja y La Creu del Grao.

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para llevar a cabo la ejecución de las obras y puesta en marcha urgente de la cochera de Safranar de la empresa EMT, habida cuenta de la extrema urgencia que requiere a raíz de la sobrecapacidad que tiene la cochera de San Isidro, objeto de un inmenso incendio el 05-12-2020. Esta ampliación presupuestaria supone una puesta en marcha con las máximas garantías de que cualquier contingencia en la ejecución de obras, que pudiese suponer una demora crítica, sea cubierta económicamente con celeridad y para garantizar la puesta en marcha operativa de la base; todo dentro del cumplimiento de toda la normativa y legislación oportuna.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para realizar acciones formativas concretas relacionadas un mejor conocimiento de la plantilla de la empresa EMT de las instalaciones de gas, su manipulación y mantenimiento. También, de todo lo concerniente a la conducción y mantenimiento de los autobuses de gas y los procedimientos de prevención y protección antiincendios en caso de que instalaciones o autobuses de gas pudiesen incendiarse, habida cuenta de los procedimientos especiales que debe tener el uso de agua y otros mecanismos de extinción con este combustible, en virtud de lo explicado por los técnicos de la empresa en las visitas y consultas llevadas a cabo.

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para que se realice una inspección interna minuciosa y todas las pruebas necesarias para garantizar el funcionamiento de los hidrantes de las cocheras de San Isidro y Depósito Norte de la empresa de la EMT, llevándose a cabo la reparación y sustitución de cuantos elementos o partes de la instalación presenten disfunción con objeto de prevenir situaciones futuras que puedan suponer problemas críticos derivados de una emergencia por fuego.

Playas:

Incrementar la aplicació de gasto destinada a la limpieza y recogida de residuos de las playas, ampliando los trabajos durante todo el año, con especial incidencia en periodos de tormentas.

Incrementar la dotación presupuestaria para establecer las medidas de protección necesarias del litoral de las Playas del Sur incidiendo de forma especial en el cordón dunar de la Playa de la Garrofera.

Crear una aplicació de gasto para renovar el mobiliario existente en las postas sanitarias de las playas de Valencia.

Incrementar de forma suficiente la partida presupuestaria dedicada a la vigilancia, socorrismo y control de las playas de Valencia con el fin de aumentar el número de puntos accesibles y de ayuda al baño a personas con diferentes capacidades.

Dotar presupuestariamente la creación de un itinerario ecológico en la playa de El Perellonet.

Crear una aplicació de gasto para la instalación de señales de localización en las playas, que sirvan de puntos de referencia para evitar el extravío de niños o la desorientación de las personas.

L'Albufera:

Incrementar la aplicació de gasto destinada a la limpieza y dragado de acequias del lago de la Albufera.

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la detección y limpieza de zonas de vertederos ilegales en el interior del Parque Natural de la Devesa-Albufera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Crear una aplicació de gasto destinada a prevenir los efectos ocasionados sobre la calidad del agua de l'Albufera por la falta de recogida de restos vegetales depositados, como puede ser la paja del arroz, en episodios de fuertes lluvias.

Cubrir las vacantes de plantilla en el servicio de Devesa-Albufera.

Crear una aplicació de gasto para la elaboración de un Plan de Gestión Forestal para el Parque Natural de la Devesa-Albufera.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente al importe destinado a la limpieza en las zonas interiores de la Devesa de El Saler y la maleza de los viales, de forma que se reduzca el peligro de incendios por acumulación de ramas y maleza.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente al importe destinado a la poda y saneado en el entorno de los edificios de viviendas situados en la Devesa de El Saler, de forma que se reduzca el peligro de incendios.

Dotar de una partida económica suficiente para la mejora y limpieza periódica de los circuitos de paso de bicicletas y peatones en los diferentes itinerarios de la Devesa.

Crear una aplicació de gasto con el fin de desarrollar un programa específico, de la mano de las cofradías de pescadores y actores que ya están colaborando en esta cuestión, para potenciar los productos gastronómicos procedentes de la Albufera como la llisa, la anguila y lo que en un principio apareció como una especie invasiva del ecosistema, el cangrejo azul.

Crear una aplicació de gasto dirigida a promocionar al sector de la pesca artesanal en la Albufera y la vela latina que ya fueron declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) Inmaterial como ejemplo de explotación sostenible.

Crear una aplicació para encargar una marca para productos procedentes de la pesca de la ciudad de Valencia.

Huerta:

Crear una aplicació presupuestaria en la delegación de Huerta para encargar un estudio con el fin de poner en marcha un mercado metropolitano, o sea donde podría participar agricultores de municipios colindantes a la ciudad de Valencia, donde se vendan productos de cercanía y fomente la puesta en valor de los productos cultivados en la huerta.

Crear una aplicació presupuestaria para crear una bolsa de personal destinada a la Guardería Rural.

Crear una aplicació presupuestaria para editar publicaciones sobre la huerta y, en concreto, un estudio sobre la situación actual.

Crear una aplicació para encargar una marca para productos agrícolas de la ciudad de Valencia.

Emergencia climática y transición energética:

Crear una aplicació presupuestaria con el fin de implementar una línea de financiación "verde" para impulsar empresas cuyo valor añadido sea aportar soluciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

útiles para mejorar nuestro medioambiente, pudiendo financiar inversiones en sectores medioambientalmente sostenibles, tales como agricultura y alimentación ecológica, energías renovables, producción o distribución de productos o servicios que impliquen una mejora del uso eficiente de los recursos y/o una reducción en el impacto ambiental.

Que la aplicación presupuestaria abierta con el fin de implementar una línea de financiación “verde” se utilice y amplíe también para impulsar proyectos y convenios con grupos, centros e institutos de investigación que permita el desarrollo ordenado y eficaz de la transición energética de la ciudad.

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para promover y proponer la implantación de fuentes de energía renovables (solar, térmica, fotovoltaica, biomasa, geotérmica) en las dependencias municipales para aumentar la autosuficiencia energética.

Incrementar la dotación presupuestaria destinada al asesoramiento en materia de ahorro energético en los hogares y comercios valencianos.

Cultura, fiestas y tradiciones valencianas.

Cultura:

Aumentar la partida destinada la conservación de monumentos y esculturas.

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Valencia.

Incrementar la plantilla de técnicos en la red de museos municipales.

Creación de una línea presupuestaria estable para la adquisición coordinada y estudiada de obras de arte que sirva para alimentar y mantener vivas las colecciones de los museos municipales.

Crear una aplicación de gasto para la celebración de unas jornadas dedicadas al fundador de la ciudad, Décimo Junio Bruto.

Conceder una subvención nominativa a la Federación de Casas y Centros Regionales de España en Valencia.

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente del departamento de publicaciones para dar a conocer al arquitecto Victor Gosálvez, defensor de la barraca y ejecutor de la trama urbana de los barrios de El Cabanyal y El Canyamelar.

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para poner en valor el modernismo valenciano celebrando una jornada sobre las edificaciones más relevantes y editando una guía específica.

Incrementar la partida para la contratación de programación en los centros de El Musical y La Mutant.

Crear una aplicación de gasto específica destinada la Sección de Investigación Arqueológica Municipal, SIAM, y más aún, desde la aprobación del reglamento autonómico por el cual se recuperan competencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Crear una aplicació de gasto específica destinada a la Secció de Museos para una mejor promoción.

Crear una aplicació de gasto específica destinada a la Secció de Monumentos para una mejor promoción.

Creación de la aplicació de gasto correspondiente para elaborar un plan global de protección de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico Valenciano.

Crear una aplicació de gasto para poner en marcha una campaña de divulgación de nuestro patrimonio histórico-artístico.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para dotar a los Museos y Bibliotecas de titularidad Municipal de los medios necesarios para cumplir con Ley de Accesibilidad en Comunicación e Información para que las personas con discapacidad tengan acceso a todas las funciones de los equipamientos.

Crear una aplicació de gasto para organizar actos conmemorativos del 25 aniversario de la Declaración de la Lonja de Valencia como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, que tuvo lugar en diciembre de 2006 y organizar un encuentro de los Patrimonios de la Humanidad de la Comunidad Valenciana en la ciudad a lo largo de 2022.

Crear una aplicació de gasto para los gastos del Comité Organizador del Centenario de la Muerte de Joaquín Sorolla que tendrá lugar en 2023

Crear una aplicació de gasto en Subvenciones Nominativas para el Federación de Fiestas de Barrios de Valencia

Crear una aplicació de gasto en el Servicio de Patrimonio Histórico para constituir un Centro de Estudios e Investigación "Luis Vives" en donde tenga cabida la obra del valenciano y a la vez espacio de estudio y divulgación de la cultura judía en Valencia, tal como se recoge en una petición planteada a la Alcaldía por la Asociación Tarbut Sefarad.

Incrementar la subvención nominativa a Lo Rat Penat.

Otorgar una subvención nominativa a la Real Academia de Cultura Valenciana.

Fiestas y tradiciones valencianas:

Incrementar la subvención nominativa al Gremio de Artistas Falleros.

Potenciar y respaldar el Consejo de Fiestas Menores como entidad aglutinadora de las fiestas de barrio y altavoz de todas ellas. La defensa de nuestras fiestas y tradiciones debe ser uno de los factores para mantener la memoria viva de nuestros barrios. Para implementar el funcionamiento de dicho Consejo, consideramos necesaria la creación de una aplicació de gasto específica que permita poner en valor las fiestas de barrio de la ciudad de Valencia.

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente para aumentar la publicación de libros sobre Fiestas, y poner en valor esta actividad desde la actual delegación de Cultura Festiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para convocar Becas de Investigación sobre Fiestas en colaboración con la Universidad y posterior edición de un libro con sus conclusiones.

Crear una subvención nominativa para subvencionar al colectivo que gestiona el Centro de Documentación de las Fallas y desligar esa cantidad de la correspondiente al Gremio de Artistas Falleros.

Creación de una nueva aplicación presupuestaria, para la restauración y construcción de facsímiles de imágenes de la Casa-Museo Salvador Caurín de la Semana Santa Marinera.

Creación de una aplicación de gasto para editar libros sobre la historia de la Semana Santa Marinera.

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para constituir y poner en marcha el Museo de la Indumentaria Valenciana.

Incrementar la subvención nominativa a la Federación de Fallas de Primera categoría.

Conceder una subvención nominativa a la Federación de Fallas de Ingenio y Gracia.

Conceder una subvención nominativa a la Federación de Fallas I + D.

Asignación del presupuesto necesario para la reforma y reparación de las graves humedades que sufre el edificio de Junta Central Fallera.

Dotación presupuestaria para construir un nuevo edificio para la sede de la Junta Central Fallera en la Ciudad del Artista Fallero.

Que se amplíe el Museo Fallero, aprovechando el espacio de las actuales dependencias administrativas de Junta Central Fallera, una vez trasladadas al nuevo edificio construido en la Ciudad del Artista Fallero.

Dotación presupuestaria para poner en marcha la Red de Museos de la Semana Santa tal como se aprobó en una moción impulsada desde el Grupo Municipal Ciudadanos en septiembre de 2018.

Ayuntamiento y transparencia.

Crear una aplicación de gasto para la instalación de aparatos purificadores de aire con filtros HEPA en los edificios municipales con mayor afluencia de público.

Incrementar la dotación de material sanitario y de protección al personal municipal.

Incrementar la dotación relativa los servicios de limpieza de los edificios y dependencias municipales como consecuencia de la COVID-19

Incrementar la partida presupuestaria para nuevo servicio público y gratuito de WiFi de alta velocidad en las playas de la Malvarrosa, el Saler, el Perellonet y Pinedo.

Incrementar la partida de gastos para ampliar la bolsa de sanitarios del servicio de bombero dada la necesidad de enfermeros en el cuerpo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Aumentar la aplicació de gasto para adecuar las instalaciones del Ayuntamiento para hacer un uso responsable tanto del aire acondicionado como de la calefacción, así como incorporar bombillas led y sensores de movimiento para los pasillos.

Crear una aplicació de gasto específica dedicada a los trabajos y estudios necesarios para la consecución de los máximos fondos Next Generation EU.

Cubrir las vacante de categoría A1 en la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos

Crear una aplicació de gasto para la elaboración e implementación del Plan de Integridad de la Administración Local tal y como se estableció en el nuevo Reglamento de Transparencia municipal.

Crear una aplicació de gasto destinada a dar cumplimiento en el sector público local de las obligaciones impuestas en la normativa de transparencia.

Eliminar la subvención nominativa a la Fundació Escola Valenciana (ME280 32600 48920) por ser contraria a los intereses y la realidad cultural de los valencianos.

Eliminar la subvención nominativa a la Societat Coral El Micalet (MP730 33400 48920) por tratarse de una subvención injustificada y contraria a los intereses y la cultura de los valencianos.

Eliminar la subvención nominativa a Plataforma per la llengua (MP730 33400 48920) por tratarse de una subvención injustificada y contraria a los intereses y la cultura de los valencianos.

Conceder una subvención nominativa para Fundación Mensajeros de la Paz.

Conceder una subvención nominativa para el Banco de Alimentos.

Los artículos 169 y 170.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se refieren a la presentación de reclamaciones al Presupuesto tras su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, a aquellos que tienen la condición de interesados, y a los motivos por los que se pueden interponer las mismas.

En este sentido el artículo 170.2 señala que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o dé cualquier otro título.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades esté previsto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El contenido de estas peticiones no constituye propiamente, en su sentido más estricto, una reclamación contra el Presupuesto General inicial, a tenor de lo dispuesto en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo. No se refieren ninguna de ellas a crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, ello sin perjuicio de su eventual y adecuada ponderación por la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, en el ejercicio de sus facultades autoorganizativas y de decisión que la Ley atribuye al Pleno Municipal.

II. DE RECLAMACIONES EN SENTIDO ESTRICTO-

Escrito nº 2 que presenta D. Fernando Giner en representación del Grupo Municipal Ciudadanos que recoge 4 reclamaciones relacionadas a continuación:

ALEGACIONES AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA POR INSUFICIENCIA DE INGRESOS PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS

RECLAMACION 1 .Por concurrir las circunstancias previstas en el art del art 170.2.c).

La alegación se basa en la previsión realizada por 9 millones de euros en el IBI de características especiales, con un incremento de 1,2 millones de euros respecto del ejercicio anterior, basándose en la apreciación del Informe de la Intervención General que la considera “algo optimista”.

CONTESTACION

La previsión de los ingresos tributarios se realiza, tal y como se aprecia en la ficha correspondiente aplicando una metodología para proyectar los derechos liquidados a 30 de septiembre hasta el 31 de diciembre del ejercicio anterior al presupuesto. Las previsiones resultantes fruto de este cálculo no pretenden ser ni optimistas ni pesimistas ya que obedecen al comportamiento de estos derechos durante el último trimestre de ejercicios precedentes. En cualquier caso son previsiones cuya realización se observará en la liquidación del ejercicio 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el apartado c), del punto 2, del artículo 170 indica que se podrán presentar reclamaciones contra el presupuesto por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades esté previsto, sin que en este caso se aprecie que la previsión de ingresos en su conjunto sea insuficiente, al presentarse un presupuesto equilibrado. La realización de las estimaciones al alza o a la baja respecto de las previsiones se analiza en la liquidación del ejercicio a través del cálculo del resultado presupuestario.

RECLAMACION 1 .2 por aplicación del art 170.2.c) en el caso la previsión por el IVTNU.

Alega el reclamante la insuficiencia de ingresos respecto a los gastos presupuestados motivándolo en la estimación de los ingresos en función de la recaudación de ejercicios anteriores.

CONTESTACION

La dificultad de realizar la previsión en el periodo coincidente con la falta de regulación se ha tenido en cuenta a la hora de prever una posible falta de ingresos tal y como se explica en el informe de la Intervención de Contabilidad que consta en el expediente, por lo que en todo caso los ingresos serían suficientes para la asunción de todos los gastos presupuestados.

RECLAMACION 2

El reclamante pretende en su petición que se acuerde la nulidad de la subvención nominativa contemplada a favor de la entidad Plataforma per la LLengua.

CONTESTACION

La alegación no se fundamenta en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 170.2 c). Las previsiones presupuestarias, en cualquier caso, no reconocen derechos a terceros por lo que no procede su anulación.

RECLAMACION 3.

Reclamación basada en la presupuestación de los fondos que proviene de los Next Generation, por tratarse según el reclamante de una mera previsión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONTESTACION.

Tanto las previsiones de estos ingreso como del resto de las previsiones del estado de ingresos del Presupuesto son precisamente eso, meras estimaciones. En este caso y en todos, es evidente que existe incertidumbre inherente a la obtención de los mismos y que en caso de no obtenerse finalmente estos fondos los ingresos se verían reducidos tal y como expone el reclamante. Pero en ningún caso implicaría una insuficiencia de ingresos ya que la norma ha previsto en el art 173.6.a) de la LRHL la nivelación de los gastos en este caso concreto. *“No obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:*

La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.”

En cumplimiento de lo previsto en dicho artículo, los créditos financiados con estos fondos no son disponibles en tanto no se acredite la aportación, por lo que no procede la alegación planteada.

RECLAMACION 4

Esta reclamación no se motiva por aplicación de ninguno de los supuestos previstos en el art 170.2 de la LRHL sino en una recomendación de la Intervención General en relación al contenido de las fichas de gasto.

El contenido del Presupuesto viene regulado en el art. 168 de la LRHL sin que las fichas de gasto formen parte del mismo, por lo que no son parte de la documentación que debe exigirse para su elaboración ni aprobación.

El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El informe económico-financiero elaborado por el Servicio Económico Presupuestario figura en el expediente.

En el proceso de elaboración del presupuesto, de acuerdo con las Normas aprobadas por la Junta de Gobierno Local, todos los Servicios remiten al Servicio Presupuestario las necesidades de gasto de sus respectivas áreas, justificando los motivos de tal necesidad

Las fichas de gasto constituyen documentos de trabajo que sirven para recabar información que facilite la tarea de este servicio de codificar adecuadamente las necesidades recogidas en las peticiones de los diferentes centros gestores. Las fichas sirven también como documentos de trabajo para la Intervención General, quién informa sobre el crédito adecuado y suficiente a raíz de las explicaciones de los gestores, motivo por el cual recomienda que se amplíe la información, sin que ello implique que el Presupuesto incurra en ninguna de las causas previstas en el art 170.2 de la LRHL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Quedar enterada la corporación de las peticiones presentadas por D. Fernando Giner Grima y Dña. Maria José Catalá Verdet relativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2022 y calificarlas como tales, por no reunir los requisitos del art. 170.2 del TRLHL.

Segundo. Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Fernando Giner Grima al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2022, previo informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, a tenor de lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes.

Tercero. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal 2022 sin modificación alguna respecto a los inicialmente aprobados por acuerdo del Pleno municipal de fecha 18 de noviembre de 2021."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732